CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-024 DE 2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO** **Rep. Legal JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**
NIT.	**800.102.891-6**
CONTRATISTA	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PLANIFICACION TERRITORIAL CDPT**
NIT.	**901418391-9**
OBJETO	**APOYO A LA REALIZACION DE LA RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS, ENMARCADA EN LA PROMOCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES**
VALOR	**$ 17.555.000**

CONSIDERACIONES

1. Que el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-024 de 2023**, fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. **2.** Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, **3.** Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. **4)** Que de conformidad al numeral 9) artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de mayo de 2015. *". La Oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Objeto del contrato.
EL CONTRATISTA se compromete con el Municipio a: **APOYO A LA REALIZACION DE LA RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS, ENMARCADA EN LA PROMOCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA.**

Cláusula 2. Especificaciones técnicas y obligaciones del contratista.
El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:

Especificaciones tecnicas requeridas:

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los productos que se relacionan a continuación, Para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones:

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Diseño, grabación, y edición de un Video promocional que recoja información significativa y relevante de las diferentes actividades realizadas en el proyecto. La grabación será en Full HD con resolución de 1920x1080 a 24fps o 30fps y tendrá un tiempo estimado de 5 a 8 minutos.	Unidad	1
Adecuación y decoración del lugar donde se realizará la Rendición Publica de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa, el cual debe contener las siguientes especificaciones para su presentación: decoración tipo globoflexia, cortinas de colores alusivos a la administración municipal, carteles, imágenes representativas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuanto a salud, educación, cultura, deporte.	Unidad	1
Servicios de Publicidad en transporte: incluye la grabación de la pauta Publicitaria: Perifoneo de 4 horas al día en Mocoa, en horas de la mañana, con información relacionada al desarrollo del evento de rendición pública de cuentas, la presente a realizarse antes de la audiencia pública.	Hora	4
Alquiler de sonido que contenga: dos cabinas de sonido pasivas de 1000 watts, con una consola de 18 canales, 8 micrófonos inalámbricos, 8 alámbricos. Incluye extensiones eléctricas para el cubrimiento del evento de Rendición de Cuentas, el servicio debe incluir transporte, instalación, manejo y desinstalación del sonido en el lugar del evento.	unidad	1
Grabación de Pautas publicitarias radiales por cadena local duración 30 segundos aprox.: Grabación de 2 pautas publicitarias con el objetivo de invitar a la Audiencia Pública Participativa RPC - NNAJ por medio de radio y perifoneo.	unidad	2
Publicidad en radio: Transmisión de las pautas publicitarias por emisoras locales de Mocoa. que se transmitirán cada media hora con el objetivo de invitar a la Audiencia Pública Participativa RPC - NNAJ.	veces	10
Alquiler proyector de alto brillo y alto rendimiento, luz dia con resolución de 7000 lumens, con telón fondo blanco de 3x4 mts para transmitir información relacionada a la Rendición Publica de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa; a demás extensiones eléctricas, deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas. El valor incluye el transporte al lugar del evento, montaje y desmontaje .	Unidad	1
Cubrimiento en vivo del evento Rendición Pública de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa por parte de medios de comunicación locales	medios	5
Pendones con soporte de 1.00 x 2.00 mts: Se hará un diseño en lona que contendrá información alusiva a la Audiencia Pública Participativa RPC - NNAJ.	unidad	2

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Transporte de personal: Servicio de transporte público, dicho servicio se prestará de la siguiente forma: dos microbuses con capacidad máxima aprox. de 25 personas por vehículo; Los cuales cubrirán una ruta rural que recorrerá desde las veredas Villa Rosa, Nueva Esperanza,15 de mayo, Porvenir, Alto y Medio Afán y un transporte Urbano que transportará a niños de los siguientes centros infantiles: Rincón de la ternura, Victoria Regia, Pequeños Genios y Tucanes y Tucancitos hasta el lugar del evento de la Audiencia Pública Participativa, en el coliseo el Jardín (los vehículos deben tener la documentación obligatoria según lo dispuesto en la normatividad de tránsito)	microbus	2
Refrigerio para los asistentes (Incluye bebida de elección y sándwich o empanadas o arepas con queso de elección, y fruta los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización del encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional.	Unidad	700
Stand de café e hidratación para los asistentes, lo cual incluye dispensador de agua caliente y fría, café y aromáticas, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización del encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional	Unidad	1
Alquiler de manteles de 4 m x 2 m aprox en materia de tela	Unidad	15
Alquiler de sillas plásticas para adultos sin brazos, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	500
Alquiler de Mesas largas banqueteras, las cuales deberán estar disponibles en el lugar del evento	Unidad	30
Alquiler de Stand de madera desarmable, decorado con globos y telas alusivos a la Alcaldía Municipal.	Unidad	14
Presentador para orientar el evento de Rendición Pública de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa, el cual deberá contar con buena presentación personal y debe estar plenamente identificado.	Unidad	1
Acto cultural de dos Grupos de danza, que faciliten el proceso interactivo con la los niños, niñas y adolescentes y Jóvenes asistente al evento de redición de cuentas. Cada grupo deberá realizar 2 salidas.	Unidad	2
TOTAL		

Obligaciones

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Cumplir con la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos en el tiempo de ejecución del contrato.
B. Presentar todos los soportes necesarios que legalicen el valor del contrato
C. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidas en el presente proceso.

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

D. Responder por los elementos a entregar que se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.
E. Atender los requerimientos que realice la Secretaria de Gobierno y Política Social, referente a la ejecución del contrato.
F. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
G. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de la oferta suscrita por la entidad.
H. Presentar soporte de los pagos de seguridad social si es persona natural y parafiscal si es persona jurídica.

Cláusula 3. Responsabilidades del contratista.
El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4. Plazo de ejecución.
El término de duración del contrato será de **UN (1) MES,** contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo 1.** No obstante lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio, contando con la ampliación de vigencia de las garantías respectivas por el plazo prorrogado. **Parágrafo 2.** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5. Valor y forma de pago
El contrato tiene un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($17.555.000)**, el cual será cancelado de la siguiente manera: 50% inicial a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio y 50% final al cumplimiento del objeto contractual, a la presentación del informe que contenga: a) Solicitud de atención realizada por parte del supervisor, b) El control de personas atendidas, c) Reporte que deberá ser entregado a la Secretaria de Gobierno y Política social, junto con la factura de venta o documento equivalente, d) Planilla de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), e) Informe de supervisión f) Acta de cumplimiento, todo lo anterior, incluyendo Acta de liquidación expedida por la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño, grabación, y edición de un Video promocional que recoja información significativa y relevante de las diferentes actividades realizadas en el proyecto. La grabación será en Full HD con resolución de 1920x1080 a 24fps o 30fps y tendrá un tiempo estimado de 5 a 8 minutos.	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

Adecuación y decoración del lugar donde se realizará la Rendición Publica de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa, el cual debe contener las siguientes especificaciones para su presentación: decoración tipo globoflexia, cortinas de colores alusivos a la administración municipal, carteles, imágenes representativas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuanto a salud, educación, cultura, deporte.	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Servicios de Publicidad en transporte: incluye la grabación de la pauta Publicitaria: Perifoneo de 4 horas al día en Mocoa, en horas de la mañana, con información relacionada al desarrollo del evento de rendición pública de cuentas, la presente a realizarse antes de la audiencia pública.	Hora	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
Alquiler de sonido que contenga: dos cabinas de sonido pasivas de 1000 watts, con una consola de 18 canales, 8 micrófonos inalámbricos, 8 alámbricos. Incluye extensiones eléctricas para el cubrimiento del evento de Rendición de Cuentas, el servicio debe incluir transporte, instalación, manejo y desinstalación del sonido en el lugar del evento.	unidad	1	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
Grabación de Pautas publicitarias radiales por cadena local duración 30 segundos aprox.: Grabación de 2 pautas publicitarias con el objetivo de invitar a la Audiencia Pública Participativa RPC - NNAJ por medio de radio y perifoneo.	unidad	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
Publicidad en radio: Transmisión de las pautas publicitarias por emisoras locales de Mocoa. que se transmitirán cada media hora con el objetivo de invitar a la Audiencia Pública Participativa RPC - NNAJ.	veces	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00
Alquiler proyector de alto brillo y alto rendimiento, luz dia con resolución de 7000 lumens, con telón fondo blanco de 3x4 mts para transmitir información relacionada a la Rendición Publica de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa; a demás extensiones eléctricas, deberá estar en el lugar del evento un día antes, para realizar pruebas. El valor incluye el transporte al lugar del evento, montaje y desmontaje .	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
Cubrimiento en vivo del evento Rendición Pública de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa por parte de medios de comunicación locales	medios	5	$ 380.000,00	$ 1.900.000,00
Pendones con soporte de 1.00 x 2.00 mts: Se hará un diseño en lona que contendrá información alusiva a la Audiencia Pública Participativa RPC - NNAJ.	unidad	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

Transporte de personal: Servicio de transporte público, dicho servicio se prestará de la siguiente forma: dos microbuses con capacidad máxima aprox. de 25 personas por vehículo; Los cuales cubrirán una ruta rural que recorrerá desde las veredas Villa Rosa, Nueva Esperanza,15 de mayo, Porvenir, Alto y Medio Afán y un transporte Urbano que transportará a niños de los siguientes centros infantiles: Rincón de la ternura, Victoria Regia, Pequeños Genios y Tucanes y Tucancitos hasta el lugar del evento de la Audiencia Pública Participativa, en el coliseo el Jardín (los vehículos deben tener la documentación obligatoria según lo dispuesto en la normatividad de tránsito)	microbus	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
Refrigerio para los asistentes (Incluye bebida de elección y sándwich o empanadas o arepas con queso de elección, y fruta los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización del encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional.	Unidad	700	$ 8.700,00	$ 6.090.000,00
Stand de café e hidratación para los asistentes, lo cual incluye dispensador de agua caliente y fría, café y aromáticas, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización del encuentro, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
Alquiler de manteles de 4 m x 2 m aprox en materia de tela	Unidad	15	$ 14.000,00	$ 210.000,00
Alquiler de sillas plásticas para adultos sin brazos, deberán estar disponibles en el lugar del evento.	Unidad	500	$ 1.450,00	$ 725.000,00
Alquiler de Mesas largas banqueteras, las cuales deberán estar disponibles en el lugar del evento	Unidad	30	$ 12.000,00	$ 360.000,00
Alquiler de Stand de madera desarmable, decorado con globos y telas alusivos a la Alcaldía Municipal.	Unidad	14	$ 120.000,00	$ 1.680.000,00
Presentador para orientar el evento de Rendición Pública de Cuentas, de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y familias en el municipio de Mocoa, el cual deberá contar con buena presentación personal y debe estar plenamente identificado.	Unidad	1	200.000	$ 200.000,00
Acto cultural de dos Grupos de danza, que faciliten el proceso interactivo con la los niños, niñas y adolescentes y Jóvenes asistente al evento de redición de cuentas. Cada grupo deberá realizar 2 salidas.	Unidad	2	200.000	$ 400.000,00
TOTAL				**$ 17.555.000,00**

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

Cláusula 6. Cláusulas excepcionales al derecho común

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 7. Constitución de garantías.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[ALCALDÍA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados de: i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contratado, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más y/o hasta la liquidación del contrato del contrato.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Cien por ciento (100%) del valor girado en calidad de anticipo</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios prestados</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y/o hasta la liquidación del contrato del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 8. Supervisión

La vigilancia y supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la **Secretaría de Gobierno y Política Social Municipal**

Cláusula 9. Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 10. Liquidación.

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. ley (1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 11. Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero, Ley 80/93).

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

Cláusula 12. Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula 13 – Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y hacer efectiva la póliza

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE MOCOA, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 14. Penal pecuniario.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

Cláusula 15. Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá de elaboración y firma del acta de reinicio.

Cláusula 16. Naturaleza del contrato:

El presente por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 17. Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad, Certificado de disponibilidad presupuestal y propuesta presentada por el contratista, que estarán sometidos a las facultades excepcionales de que goza la administración en virtud de los poderes consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Cláusula 18. Asignación presupuestal

El presente se imputa con certificado de disponibilidad Presupuestal.

No. de CDP	2023002086	F/Expedición	19/07/2023	Vigencia	2023
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 2.1 2.1.2 2.1.2.02 2.1.2.02.02 2.1.2.02.02.006 2.1.2.02.02.007 2.1.2.02.02.009	GASTOS FUNCIONAMIENTO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICION DE SERVICIOS Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro Servicios financieros y servicios conexos, servicios servicios para la comunidad y personales			Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	$20.000.000
TOTAL					**$ 20.000.000**

Expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

Clausula 19. Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Cláusula 20. Publicación del contrato

El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21. Notificaciones

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DE 2023

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Entidad Contratante: Alcaldía de Mocoa **Rep. Legal**: Jhon Jairo Imbachi López	**Contratante:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PLANIFICACION TERRITORIAL CDPT. Rep. LAURA CRISTINA BENAVIDES PRIETO
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección**: Barrio Villa del Norte Cra 9 No. 24-45.
Teléfono:	**Teléfono**: 3147671223
Email. despachoalcalde@mocoa-putumayo-.gov.co o contactenos@mocoa-putumayo.gov.co	**Email**. cdptmocoa@gmail.com

Cláusula 22. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la entidad, y afiliación a seguridad social. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de estampillas del contrato y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO

Revisó,
Parte jurídica: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Proyectó. Jhon Jairo Quinchoa
Profesional Universitario - Oficina Contratación Municipal